

*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

Asunto: ARCO S.A.S. - Trabajo de fachada del
PALACIO URIARTE DE HEBER - Compra
directa por exclusividad técnica - Expediente
Nro. 2025/51/10156.

Montevideo, 17 de septiembre de 2026.

VISTO: Lo propuesto por los Servicios con fecha
10.9.2026, sobre el particular, que se comparte.

ATENTO: A las facultades conferidas por
resolución de Directorio de fecha 13.7.2016.

Se RESUELVE:

1) Al amparo de lo establecido en el Artículo 74
del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma ARCO S.A.S., en la
suma de \$ 12:618.101,32 (pesos uruguayos doce millones seiscientos dieciocho mil
ciento uno con 32/100) impuestos incluidos, para los trabajos surgidos de carpintería,
albañilería e iluminación, según la Compra Directa por Excepción Nro. 2025/51/10156.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de
\$ 757.627,85 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veintisiete
con 85/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado,
por concepto de aportes sociales de cargo de este Banco según Decreto Ley Nro. 14.411,
siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado
según laudos salariales.

3) Se autorizan los pagos correspondientes una
vez recibidos los trabajos de conformidad.

4) El presente acto administrativo está
supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la
República.

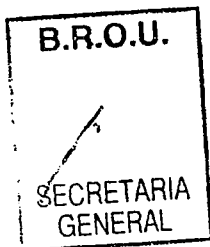
MONTO DE LA AMPLIACIÓN A APROBAR (INCLUYENDO LEYES SOCIALES):
\$ 13:375.729,17 (pesos uruguayos trece millones trescientos setenta y cinco mil
setecientos veintinueve con 17/100) impuestos incluidos.

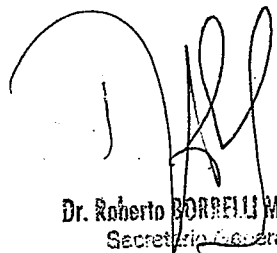
*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

- 2 -

MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES (INCLUYENDO LEYES SOCIALES): \$ 37:540.810,17 (pesos uruguayos treinta y siete millones quinientos cuarenta mil ochocientos diez con 17/100) impuestos incluidos.

KC
10156

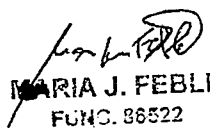



Dr. Roberto BORRERO MARCHI
Secretaría General


Lic. Virginia PERROTTA
Secretaria de Comisiones

SECRETARÍA GENERAL
SECTOR ACTAS

Montevideo, 17 SEP. 2026
Se toma nota y se incorpora al Acta Nro. 1924


MARIA J. FEBLE
FUNC. 86522